



COLEGIO DE ABOGADOS Y
PROCURADORES DE LA PROVINCIA
DE LA PAMPA

MEMORIA
Y
BALANCE

54 ejercicio - Año 2016



Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa

ADHERIDO A F.A.C.A.

Avda. Argentino Valle N° 145 esquina Boyacá – Tel-Fax: 02954-412 606/412 761
L6300BBF - Santa Rosa - La Pampa - Argentina
E-mail: caplp@cpenet.com.ar - Web Site: www.caplp.org.ar

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PAMPA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores Colegiados:

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus Colegiados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 2017 a las 16.00 hs. en la Sede Institucional con asiento en Avda. Argentino Valle N° 145 de la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa), a los efectos de tratar el siguiente:

“Orden del Día”

1. Designación de dos (2) Colegiados para que, conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el acta respectiva.-
2. Lectura del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria del día 03 de septiembre del año 2016.-
3. Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.-
4. Determinación de la Cuota Anual de 2017 y plazo de integración.-
5. Elección de Tres (3) Miembros Titulares, por finalización de los mandatos de los Dres. Adrián Alberto SANCHEZ, Pablo Daniel RODRIGUEZ SALTO y Paula GALLASTEGUI; y Cuatro (4) por Miembros Suplentes del Consejo Directivo, por finalización del mandato de los Dres. Hernán Diego SALAMONE, Silvia Mirta BROWN, Alberto Fabián PEREZ y Ramiro KAZANITZ.-
6. Elección de Tres (3) Miembros Titulares del Tribunal de Ética y Disciplina, por finalización de los mandatos de los Dres.: Juliana STOK CAPELLA; Liliana Mónica MÁRQUEZ y Raúl Alberto REYES; y Seis (6) Miembros Suplentes, por finalización de los mandatos de los Dres.: Norma Beatriz Castagno, Andrea Soledad Peppa, Adriana Sonia López Quintero, José Luís Bernal, Horacio Raúl Domínguez y Raúl Juan Lordi.-
7. Creación de una Comisión para redactar un proyecto de modificación al Decreto Ley 3/62.-

NOTA: Transcurrida una (1) hora del horario fijado para la iniciación de la Asamblea, ésta se realizará con el número de colegiados presentes, dándose cumplimiento a lo previsto por el Art. 46 del Decreto Ley 3/62.-

Santa Rosa, 02 de Marzo de 2017.-

Pablo Daniel Rodriguez Salto
Secretario

Adrián Alberto Sanchez
Presidente



Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa

ADHERIDO A F.A.C.A.

Avda. Argentino Valle N° 145 esquina Boyacá – Tel-Fax: 02954-412 606/412 761
L6300BBF - Santa Rosa - La Pampa - Argentina
E-mail: caplp@cpenet.com.ar - Web Site: www.caplp.org.ar

MEMORIA

Conforme a los Estatutos vigentes, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa eleva a consideración de la Asamblea General Ordinaria de la Institución, la Memoria y Balance del Quincuagésimo Cuarto ejercicio, cerrado el Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Dieciséis.-

I.- CONSEJO DIRECTIVO DEL C.A.P.L.P.:

- A) ACTIVIDAD INSTITUCIONAL;**
- B) PARTICIPACION ANTE LA FACA;**
- C) ACTIVIDADES ACADEMICAS;**
- D) ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA;**

II.- TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA DEL C.A.P.L.P.-

III.- CONSIDERACIONES FINALES.

I.- CONSEJO DIRECTIVO DEL C.A.P.L.P.

A) ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

A.1 GESTIONES REALIZADAS ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIAL: El día 29 de Abril de 2016 se presenció el sorteo del representante por la matrícula para el concurso para cubrir las vacantes de Presidente y Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia. El día 24 de Junio de 2016 se mantuvo reunión en el seno del Consejo con el Dr. Mariano Alomar, representante por la matrícula ante el Consejo de La Magistratura por la I Circunscripción Judicial, quien comunicara el proyecto de ley por el que se suspenden los artículos 22, 23 y 25 de la Ley 2600 - Orgánica del Consejo de la Magistratura- y se estable un régimen transitorio de concursos.

A.2 GESTIÓN ANTE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA. 1) Con fecha 04 de Julio de 2016 el Presidente asistió a la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa en relación al proyecto de Ley N° 02/16



Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa

ADHERIDO A F.A.C.A.

Avda. Argentino Valle N° 145 esquina Boyacá – Tel-Fax: 02954-412 606/412 761
L6300BBF - Santa Rosa - La Pampa - Argentina
E-mail: caplp@cpenet.com.ar - Web Site: www.caplp.org.ar

presentado por el Poder Judicial, por el cual se autoriza la utilización de expedientes, documentos y firmas electrónicas y digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan por ante el Poder Judicial de la provincia de La Pampa, en donde se expresó que se acompaña esta iniciativa, la que ya ha sido puesta en práctica a nivel nacional y en otras provincias, pero entendiendo que será necesario contar con un período de transición, en donde debería convivir los dos sistemas, el tradicional y el informático. Asimismo se planteó que antes de la implementación de esta informatización hay una serie de cuestiones a resolver, tales como que los juzgados laborales de la provincia no están en el sistema www.jusonline.gov.ar, es imprescindible que se deje en pleno funcionamiento. 2) Con fecha 09 de Noviembre de 2016 el Consejo Directivo en pleno asistió a la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa en relación a la nota n° 08/16, mediante la cual se acompañaron copias de los proyectos de Ley N° 05/16 (Poder Judicial), 03/16 y 331/16 (Cámara de Diputados) y Nota del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, cada uno de los proyectos proponía la modificación al régimen de Sustituciones previstos en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 2574 (Orgánica del Poder Judicial). En el entendimiento del Consejo Directivo que era fundamental contar con la opinión fundada de la totalidad de los colegiados a quienes incumben las modificaciones propuestas, es que se remitieron los proyectos recibidos a todos los matriculados, para su análisis y consideración, los que fueron expuestos en el seno de la Comisión. 3) Con fecha 22 de Noviembre de 2016 el Dr. Santiago COLL en representación del Consejo Directivo, asistió a la Sala del Pensamiento de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa ante la invitación de la Comisión de Ríos Interprovinciales para interiorizar a las diversas instituciones de carácter público y privado no estatal de la situación actual que atraviesa la provincia de la Pampa frente a la provincia de Mendoza en la mesa de trabajo de COIRCO por el plan de llenado y manejo de la presa Portezuelo del Viento.-

- A.3 GESTIONES REALIZADAS ANTE DIRECCION GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO:** Con fecha 05 de Agosto de 2016 por Acta N° 1079 frente a la necesidad de regularizar debidamente la inscripción del colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de La Pampa ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio (D.G.S.P.J y R.P.C.) -Ministerio de Gobierno y Justicia - Gobierno de La Pampa, lo que se efectivizó mediante Resolución N° 172/16 acompañando la documentación (Actas de Asamblea Anual Ordinaria y Actas de Distribución de cargos correspondiente a los años



Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa

ADHERIDO A F.A.C.A.

Avda. Argentino Valle N° 145 esquina Boyacá – Tel-Fax: 02954-412 606/412 761
L6300BBF - Santa Rosa - La Pampa - Argentina
E-mail: caplp@cpenet.com.ar - Web Site: www.caplp.org.ar

1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) requerida por dicho organismo para su fiscalización, documental que obra en el expediente administrativo N° 2056/16. Luego de dicha presentación, y a consecuencia de la Asamblea Anual Ordinaria del día 03 de Septiembre de 2016, ocurre que el Dr. Javier Horacio DIAZ se presenta el día 14 de Septiembre de 2016 ante la D.G.S.P.J y R.P.C. impugnando de nulidad el acto de la Asamblea Anual Ordinaria y el llamado de elección de autoridades, lo que originó el inicio de un incidente. De esta presentación se corrió traslado a esta Institución, la que contestó en debido tiempo y forma solicitando su rechazo. Que con fecha 05 de Diciembre de 2016 la D.G.S.P.J y R.P.C. dicta la Resolución N° 422/16 mediante la cual resuelve al punto 1) no hacer lugar a la nulidad de la Asamblea Anual Ordinaria y el llamado de elección de autoridades y al punto 2) suspender la reanudación de los plazos en el expediente principal hasta quedar firme la misma. Esta resolución fue apelada por el Dr. DIAZ ante la Cámara en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, razón ésta que impide que el acto quede firme, ergo, permita la continuidad del trámite principal que pretende la regularización de este Colegio ante dicho organismo. Debido a esto, es que esta Institución interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra el punto 2 solicitando se deje sin efecto, en virtud de que las cuestiones a reanudarse no se encuentran vinculadas a la impugnación planteada, no genera un perjuicio grave al administrado y por el contrario, compromete el interés público implícito en los trámites de normalización. Aún se continúa a la espera de obtener una pronta y esperada resolución que permita continuar a este Colegio transitar los carriles de la regularización jurídica.-

A.4 PARTICIPACION Y GESTIONES ANTE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA: a) Asistencia a las reuniones del “Consejo Consultivo de Tránsito Municipal” realizados en el salón azul del edificio de la municipalidad de Santa Rosa; b) Reunión celebrada con integrantes del Patronato de Liberados de la Provincia quienes solicitaron audiencia con el Colegio de Abogados para obtener una orientación legal en el área laboral y administrativa frente a su pronta disolución y conversión conforme la ley 2831, en el ente de Políticas Socializadoras y la Unidad de Supervisión, abordaje y asistencia a las personas en conflicto con la ley penal”; c) Reunión celebrada con integrantes de Fundación Estrellas Amarillas planteando la necesidad de contar con la colaboración y asistencia letrada en su principal función que es el buscar la seguridad vial; d) Asistencia a la Jornada sobre Régimen de Sinceramiento Fiscal y Moratoria organizada por el Director Regional de la Dirección Regional de Junín AFIP, Cdor. Néstor Gustavo Pulido, en el



Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa

ADHERIDO A F.A.C.A.

Avda. Argentino Valle N° 145 esquina Boyacá – Tel-Fax: 02954-412 606/412 761
L6300BBF - Santa Rosa - La Pampa - Argentina
E-mail: caplp@cpenet.com.ar - Web Site: www.caplp.org.ar

Salón Azul de la Universidad Nacional de La Pampa; e) Asistencia a la Presentación en el Salón Azul de la Universidad Nacional de La Pampa, del Informe Final de Monitoreo Penal llevado adelante entre la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de La Pampa, en el cual se anticipó la creación de una Comisión para la elaboración de un Anteproyecto de Reforma del Código Procesal Penal. f) Reunión celebrada con los magistrados integrantes de la Cámara en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción de la Provincia de La Pampa, a fin de dialogar sobre el retardo de justicia y las posibles soluciones a ello; g) Reunión con los Jueces de los Juzgados de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Dr. Evelio José SANTAMARINA y Dra. Adriana Isabel CUARZO, en la que se trataron inconvenientes planteados por los matriculados en cuanto a las cuentas judiciales y el cumplimiento de la boleta de Tasa Ley422 en los juicios ejecutivos; h) Asistencia a la Sala Mechi Mario en el Centro Cívico a la Primera Reunión de la Comisión de Estudio y Anteproyecto de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial; i) Reunión con el Dr. Iván POGGIO, Director de Discapacidad de la provincia de La Pampa, quien informara los inconvenientes que surgen frente a los amparos judiciales por denegación de las prestaciones por obras sociales, solicitando la colaboración del Consultorio Jurídico Gratuito.-

A.5 PRIMERA JURA INSTITUCIONAL: El día viernes 24 de Junio de 2016 se celebró la Primera Jura Institucional de Matriculados, contando con la presencia del Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Eduardo FERNANDEZ MENDIA, la Asesora Letrada de Gobierno, Dra. Liliana del Carmen SIERRA, el Secretario de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, Dr. Juan Manuel MEANA, el Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, Dr. Francisco Gabriel MARULL.

A.6 GESTIONES ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: 1) Se celebró un Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica cuyo objeto es la utilización de herramientas informáticas para la administración del acceso de los profesionales abogados y procuradores, a los Sistemas del Poder Judicial. Para llevar a cabo las acciones referidas el Poder Judicial a través de la Secretaría de Sistemas y Organización facilitará el acceso a su sistema informático para que el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa administre: **1)-** El Sistema de Alta, Baja y Suspensión de Matriculados así como la actualización de sus datos personales, **2)-** las Claves de Acceso a los Sistemas del Poder Judicial; con excepción del Jus-online y de aquellos en los que sea necesaria la firma de algún convenio en particular con los profesionales abogados y



Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa

ADHERIDO A F.A.C.A.

Avda. Argentino Valle N° 145 esquina Boyacá – Tel-Fax: 02954-412 606/412 761
L6300BBF - Santa Rosa - La Pampa - Argentina
E-mail: caplp@cpenet.com.ar - Web Site: www.caplp.org.ar

procuradores, el cual deberá ser enviado por el C.A.P.L.P. a la Secretaría de Sistemas y Organización para completar los permisos de acceso; y 3)- la Mesa de Ayuda de Nivel 1 para matriculados, la cual incluye la solución de problemas con respecto al acceso inicial, configuración de exploradores de internet, impresión de formularios, carga de causas nuevas y programas necesarios para el acceso. Por Nota del 21 de Octubre de 2016 enviada al Presidente del Superior Tribunal de Justicia de esta provincia, Dr. Eduardo FERNANDEZ MENDIA se expresa la intención de proponer el tratamiento de temas que se consideran de suma importancia para brindar un mejor servicio de justicia tanto a los justiciables como a los profesionales que representa esta Institución, tales como: licitación de un café-buffet en la ciudad judicial, el cambio de la sede actual del C.A.P.L.P. en la ciudad judicial, el inconveniente de la falta de peritos en determinadas especialidades inscriptos en los listados ante el poder judicial y el cumplimiento de la tasa ley 422 al inicio de las causas judiciales. En función a ello, se acordó la celebración de una reunión el día 20 de Diciembre de 2016 entre los miembros del Consejo Directivo y los ministros integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de La Pampa, Dr. Eduardo FERNANDEZ MENDIA, Dr. Hugo Oscar DIAZ, Dra. Elena Victoria FRESCO, Dr. José Roberto SAPPA y Dr. Fabricio Ildebrando Luis LOSI.

- A.7** GESTIONES ANTE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA: El día 10 de Mayo de 2016 se firmó un nuevo Convenio de Confidencialidad con la Dirección General de Catastro, convenio que preservaba idéntico objeto que el celebrado en años anteriores, esto es, el acceso y consulta de todos los datos referidos a personas físicas o jurídicas, ya sea que consten en informes, formularios, documentación, publicaciones, estudios o en cualquier otro tipo de información, impresos en papel u obrantes en medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros medios similares. No obstante ello, al reanudar la consulta se observa una limitación en las opciones de consulta habiéndose retirado los ítems correspondientes a la consulta por contribuyente. Razón por la cual se envió nota al Director de la Dirección General de Catastro, la cual fuera respondida el 03 de Junio de 2016 expresando que “el RPI ha desarrollado un sistema propio, por lo cual se acordó que la información de dominio la suministre el Registro de la Propiedad Inmueble como organismo responsable. Esto ha traído inconvenientes a distintos actores que suscribieron convenio con esta Dirección General. Por esta razón, estamos llevando adelante acciones para poner a disposición dicha información, con las observaciones y/o aclaraciones que correspondan. Por el momento, se brinda la información catastral, y con respecto al dominio, la inscripción en el RPI o N° de Resolución, sin nombres”. Ante dicha



Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa

ADHERIDO A F.A.C.A.

Avda. Argentino Valle N° 145 esquina Boyacá – Tel-Fax: 02954-412 606/412 761
L6300BBF - Santa Rosa - La Pampa - Argentina
E-mail: caplp@cpenet.com.ar - Web Site: www.caplp.org.ar

contestación el Consejo Directivo continuó realizando las gestiones pertinentes (manteniendo reuniones con el Director de la D.G.Catastro y con el Director del R.P.I.) para obtener una pronta solución a dicho servicio que era frecuentemente utilizado por los matriculados. Identica situación atraviesa el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas, por lo que se concertó una reunión con las autoridades de dicha Institución para trabajar en conjunto en la posibilidad de resolver la cuestión ante la D.G.C.

- A.8 GESTIONES ANTE LA DNRPA:** Se reanudó el servicio de formulario 58 vía web para todos los matriculados, autorizándose como apoderados para la consulta de informes de Dominio, Históricos y Nominales al Personal de las sedes de Santa Rosa, General Pico y a la Secretaria Administrativa.
- A.9 GESTIONES VINCULADAS AL PROGRAMA DE REPARACION HISTORICA – ANSES:** Con fecha 24 de Octubre de 2016 se recibió nota de A.N.Se.S., solicitando la cooperación y colaboración en el marco del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados con el objeto de brindar a la ciudadanía los medios necesarios que permitan conferir asistencia profesional y representación letrada. En consecuencia, se difundió entre los matriculados la solicitud de dicho organismo y se abrió una inscripción en esta Institución a todos los profesionales con matrícula federal interesados en participar en dicho programa. En función a ello, con todos los inscriptos se elaboró un listado, el que fue remitido a ANSES y asimismo, se encuentra en las mesas de entradas de las distintas sedes de nuestra Institución para consulta de cualquier beneficiario de jubilaciones y pensiones.
- A.10 NOTAS ELEVADAS A LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA:** **1)** Por Nota 2637 y 2638 del 7 de Marzo de 2016 enviadas al Ministerio de Gobierno y Justicia y al Consejo de La Magistratura de La Pampa respectivamente, en las que este Colegio informa la elección de los representantes de la Matrícula por la II Circunscripción para integrar el Consejo de la Magistratura de la provincia de La Pampa. **2)** Con fecha 29 de Agosto se envía nota 2767 al Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia de La Pampa Dr. Daniel Pablo Bensusan comunicando que se han designado como representante titular y suplente por el Colegio de Abogados a los Dres. Adrián Alberto Sanchez y Leonardo Ananía, respectivamente, para integrar la Comisión para la elaboración de Anteproyecto de reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de La Pampa. **3)** Por Nota 2769 del 29 de Agosto de 2018 se informó al Rector de la Universidad Nacional de La Pampa, Cdor. Sergio Baudino, que se designaron a los Dres. Carlos



Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa

ADHERIDO A F.A.C.A.

Avda. Argentino Valle N° 145 esquina Boyacá – Tel-Fax: 02954-412 606/412 761

L6300BBF - Santa Rosa - La Pampa - Argentina

E-mail: caplp@cpenet.com.ar - Web Site: www.caplp.org.ar

Alfredo Reale y José Mario Aguerrido como representantes titular y suplente respectivamente, para para integrar el Consejo Social de la Universidad Nacional de La Pampa. 4) Mediante Nota 2778 del 19 de Septiembre de 2016 se comunicó al Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia de La Pampa Dr. Daniel Pablo Bensusan, la designación de los Dres. Pablo Daniel Rodríguez Salto y Adrián Alberto Sánchez, como representantes titular y suplente respectivamente, para integrar la Comisión creada para el estudio y revisión del Anteproyecto de reforma de la Ley de Procedimiento de la Provincia de La Pampa; asimismo se le comunicó que el Dr. Santiago María COLL ha sido miembro integrante de la Comisión Redactora del anteproyecto que se va a analizar, como representante de este Colegio dentro de esa Comisión Redactora. 5) Nota 2804 fechada el 26 de Octubre dirigida al Archivo Histórico Provincial comunicando que fueron designados para participar en representación de nuestra Institución los Dres. Leonardo Ananía, Román Molín y Adrián Alberto Sánchez en la Comisión Ad Honorem de Expurgo Documental del Archivo del Poder Judicial de Santa Rosa. 6) Por Nota 2840 del 19 de Diciembre de 2016 enviada al Ministerio de Gobierno y Justicia de La Pampa, en las que este Colegio informa la nómina de electos que integraran el Consejo de la Magistratura en representación del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa por la I, II, III y IV Circunscripción para integrar el Consejo de la Magistratura de la provincia de La Pampa.

A.11 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: durante el ejercicio correspondiente al año 2016 se celebraron dos Asambleas Extraordinarias: el 26 de Febrero de 2016 en la ciudad de General Pico, para la elección de un miembro Titular y dos miembros Suplentes como representantes de la matrícula en el Consejo de la Magistratura de La Pampa por la Segunda Circunscripción Judicial; por unanimidad de los presentes se elige al Dr. Jorge Gabriel SALAMONE para ocupar el cargo de Consejero Titular, al Dr. Leonardo ANANÍA para ocupar el cargo de primer suplente, y al Dr. Ricardo RODRÍGUEZ SALTO para ocupar el cargo de segundo suplente; y el día 16 de Diciembre de 2016, en la ciudad de Santa Rosa, para la elección de cuatro miembros titulares y ocho miembros suplentes como representantes de la matrícula en el Consejo de la Magistratura por la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial, por finalización de los mandatos, siendo electos: En dicha Asamblea fueron designados: Por la Primera Circunscripción Judicial: Titular: Dr. Ángel OTIÑANO LEHR, 1º Suplente: Dr. Marcelo Ariel PIAZZA, 2º Suplente: Dr. Daniel Gregorio DIEZ; Por la Segunda Circunscripción Judicial: Titular: Dr. Jorge Gabriel SALAMONE, 1º Suplente: Dr. Ricardo Daniel RODRÍGUEZ SALTO, 2º Suplente: Dr. Ademar Pablo DURIGON; -Por la Tercera Circunscripción Judicial: Titular: Dr. Alejandro César ODASSO, 1º



Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa

ADHERIDO A F.A.C.A.

Avda. Argentino Valle N° 145 esquina Boyacá – Tel-Fax: 02954-412 606/412 761
L6300BBF - Santa Rosa - La Pampa - Argentina
E-mail: caplp@cpenet.com.ar - Web Site: www.caplp.org.ar

Suplente: Dr. Carlos Daniel SABAROTS ABDALA, 2º Suplente: Dr. Adolfo Ricardo AGUIRRE; -Por la Cuarta Circunscripción Judicial: Titular: Dr. Mauricio Sebastián MORENO, 1º Suplente: Dra. Patricia María Rosa PRIMUCCI, 2º Suplente: Dr. Raúl Andrés TAVERNA.-

A.12 ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA. Luego de llevarse a cabo la Asamblea Anual Ordinaria realizada el día 3 de Septiembre de 2016, el Consejo Directivo procedió a designar los cargos que ocuparían cada uno de sus Consejeros. En tal sentido, el mismo quedó conformado de la siguiente manera: Acta N° 1082: a) Presidente: Dr. Adrián Alberto SANCHEZ; b) Vicepresidente: Dr. Leonardo ANANIA; c) Secretario: Dr. Pablo Daniel RODRIGUEZ SALTO; d) Tesorero: Dr. Carlos Alfredo REALE; e) Vocales Titulares: Dra. María Paula GALLASTEGUI, Dr. José Mario AGUERRIDO y Dr. Santiago María COLL; f) Vocales Suplentes: Dr. Sergio Aníbal SÁNCHEZ ALUSTIZA, Dr. Hernán Diego SALAMONE, Dra. Silvia Mirta BROWN, Dr. Alberto Fabián PEREZ y Dr. Ramiro Ariel KAZANITZ; g) Revisor de Cuentas Titular: Dr. Javier TORROBA; h) Revisor de Cuentas Suplente: Dr. Esteban TORROBA. Por otra parte, la Asamblea resolvió establecer el valor de la Cuota en Pesos Un Mil (\$ 1.000) para los Abogados y Procuradores con hasta cinco años de antigüedad en el título y en Pesos Dos Mil (\$ 2.000), para los Abogados y Procuradores con cinco o más años de antigüedad en el título. Para ambos casos, su integración venció el día 30 de Septiembre, la primera cuota, 28 de Octubre, la segunda, 30 de Noviembre, la tercera cuota, y el 28 de Diciembre la cuarta cuota respectivamente, aplicando en cada caso el índice de tasa mix correspondiente.-

A.13 ACTA ESPECIAL N° 1075 - SUSPENSIÓN EJERCICIO DE LA PROFESIÓN: Mediante Resolución N° 169/16 el Consejo Directivo resuelve, en relación a la sanción disciplinaria de suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de treinta (30) días aplicada por el Tribunal de Ética y Disciplina al colegiado Constantino Miguel ALITISZ se haga efectiva desde el día 01 hasta el día 30 de Julio de 2016, ambos inclusive.-

A.14 PLACA "Dr. Hugo Carlos RODRIGUEZ" al Salón Auditorio de la sede del Colegio de General Pico: el día viernes 14 de Octubre de 2016 se celebró el acto de Imposición del nombre del Dr. Hugo Carlos RODRIGUEZ al Salón Auditorio de la sede del Colegio de General Pico, contando con la presencia de las autoridades del Colegio, como con palabras alusivas de los Dres. Jorge G. SALAMONE, Horacio A. CONSTANTINO y el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Eduardo FERNANDEZ MENDIA.



Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa

ADHERIDO A F.A.C.A.

Avda. Argentino Valle N° 145 esquina Boyacá – Tel-Fax: 02954-412 606/412 761

L6300BBF - Santa Rosa - La Pampa - Argentina

E-mail: caplp@cpenet.com.ar - Web Site: www.caplp.org.ar

A.15 GESTIONES PARA CONFORMAR FEDERACION PROVINCIAL: El día Jueves 25 de Febrero de 2016 se celebró en la sede de este Colegio una reunión, con el objetivo de crear una Federación de Consejos y Colegios Provincial, contado con la presencia del Dr. Ricardo COSTA (Representante del Círculo Odontológico); la Lic. Mónica MASSOBRIO y Psicopedagoga Claudia BAZAN (Representantes del Colegio Profesional de Psicopedagogos); El Dr. Marcelo Luis LLUCH y Marcelo ZAPICO (Presidente y Gerente Técnico del Colegio Médico Veterinario, respectivamente); Lic. Lautaro GARCIA (Presidente del Colegio de Psicólogos); CPN Luis Jorge GARZARON y CPN Silvia NAVAL (Consejeros Titulares del Consejo Profesional de Ciencias Económicas); Lic. Elvira BENEITEZ (Presidente del CO.P.E.F.); Esc. Mercedes COBO (Representante del Colegio de Escribanos); Emiliano WEIGEL y Simón GARZARON (Prosecretario e integrante de la Comisión Revisora de Cuentas del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio, respectivamente); Arq. María de Los Ángeles FERNANDEZ (Representante del Consejo de Ingeniería y Arquitectura); Ing. Fernando COPPO (Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos). En dicha reunión se ha coincidido por unanimidad en lo valioso de conformar una Entidad de Segundo Grado que nuclea a todas las profesiones en la Provincia, por múltiples razones que, entre otras, permitirán contar con el apoyo y colaboración interdisciplinaria para resolver cuestiones ante los distintos Poderes del Estado; brindar una serie de beneficios y servicios de índole institucional, académica y social a todos los profesionales de cada Colegio y Consejo, como también a la comunidad en su totalidad. Cada participante ha concordado transmitir en sus respectivos Colegios esta iniciativa, para en una próxima reunión asistir con un Representante designado para conformar un Comité que comience a trabajar sobre objetivos sólidos y concretos.-

A.16 GESTIONES EN LA MOROSIDAD DE LA MATRICULA: Durante el ejercicio del año 2016 se autorizó a la Secretaria Administrativa a cobrar las matriculas adeudadas, realizando tratativas extrajudiciales, iniciando causas nuevas y/o reanudando las ya existentes. Existe aún una importante deuda de matrículas de parte de muchos matriculados, que adeudan matrículas más de 5 años, deudas que han sido notificadas debidamente a los colegas, que no obstante ello no han regularizado su situación de morosidad. Estas numerosas deudas impiden en parte que el Colegio pueda mejorar los servicios que les ofrecen a los colegiados, como también genera una desigualdad entre los matriculados que se encuentran actualizados en el pago de la matrícula, y aquellos que no lo están, puesto que las acciones institucionales y académicas, que se desarrollan, benefician por igual a todos los profesionales. El Colegio tiene la firme



Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa

ADHERIDO A F.A.C.A.

Avda. Argentino Valle N° 145 esquina Boyacá – Tel-Fax: 02954-412 606/412 761
L6300BBF - Santa Rosa - La Pampa - Argentina
E-mail: caplp@cpenet.com.ar - Web Site: www.caplp.org.ar

convicción de procurar amigablemente que todos los profesionales puedan ponerse al día en el pago de una matrícula que no resulta económicamente prohibitiva. En esa línea, se continúa ofreciendo a todos los profesionales colegiados un plan de regularización de deudas que incluye hasta 12 cuotas mensuales con un interés de financiación bajo (20% anual). Se continúa exigiendo como requisito para la expedición de certificados a matriculados, del alquiler de las instalaciones del Colegio, del préstamo de bibliografía, o de cualquier otro servicio brindado por la institución a los matriculados, que los profesionales deban hallarse al día en el pago de la matrícula, o con un convenio de pago vigente.-

- A.17 CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO.** En el transcurso del año 2016, el Consultorio Jurídico Gratuito ha sido requerido para realizar ciento cuarenta y tres (143) consultas, de las cuales se realizaron nueve (9) designaciones, entre los miembros consultores que colaboran en forma desinteresada y ad-honorem, se encuentran los colegiados: Lorena CATOIA, Natalia GIUNCHI, Vanesa Eliana PUNTANG SIERRA, Mariana Estefanía SOTO y Federico Lucas MARTIN.-
- A.18 BIBLIOTECA INSTITUCIONAL:** Con el fin de optimizar y actualizar el contenido de la Biblioteca Institucional, durante el año 2016 se contrató el servicio de acceso a la jurisprudencia, legislación y doctrina online de la Editorial LA LEY, y la Editorial RUBINZAL CULZONI. Hemos contado con la donación por el Dr. Edgardo Daniel GONZALEZ del Tratado Exegético del “Código Civil y Comercial Comentado” dirigido por Jorge H. Alterini, Editorial LA LEY; y por el Licenciado en Accidentología y Prevención Vial, Pablo Daniel Fuentes, del libro “Ciencia y conciencia en la conducción” de su autoría, Editorial Dunken
- A.19 CREACION DEL INSTITUTO DE DERECHO:** Mediante Acta N° 1086 el Consejo Directivo aprobó la Creación del Instituto de Derecho, encomendando al Presidente de la Institución la readecuación de su Estatuto, sobre la base del presentado a la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas del Universidad Nacional de La Pampa.
- A.20 NOVELES PROFESIONALES:** Al finalizar el ejercicio 2016, el Consejo Directivo invitó a todos los jóvenes matriculados durante el año 2016 a integrar la Comisión de Jóvenes Abogados, en virtud de ser primordial para esta Institución brindar un espacio para los nobles abogados en los comienzos del ejercicio de esta profesión para trabajar en los intereses, propuestas e inquietudes que provocan la profesión, como así sumar nuevos desafíos con su participación.



Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa

ADHERIDO A F.A.C.A.

Avda. Argentino Valle N° 145 esquina Boyacá – Tel-Fax: 02954-412 606/412 761
L6300BBF - Santa Rosa - La Pampa - Argentina
E-mail: caplp@cpenet.com.ar - Web Site: www.caplp.org.ar

B) PARTICIPACION DEL COLEGIO ANTE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (FACA).-

B.1 REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Durante el transcurso del año 2016 la Federación Argentina de Colegios de Abogados realizó cuatro (4) Juntas de Gobierno, estando las mismas destinadas a los expresidentes de la Federación, Presidentes de Colegios de Abogados Federados y Delegados designados a tal fin. Seguidamente, enunciaremos las fechas de tales encuentros. La primera de ellas se realizó el día Viernes 11 de Marzo en la ciudad de San Carlos de Bariloche (Prov. de Río Negro); la segunda, el 10 de Junio en la ciudad de Mercedes (Prov. Buenos Aires); la tercera tuvo lugar en la ciudad de Paraná el 14 de Octubre y, la cuarta y última, se realizó en la Sede de la Federación el 16 de diciembre (Pcia. de Buenos Aires).-

C) ACTIVIDADES ACADÉMICAS

CURSOS Y DISERTACIONES. Continuando la metodología aplicada en los últimos ejercicios, durante el año 2016 se continuó otorgando importancia a las actividades académicas, llevándose a cabo cursos, jornadas y seminarios, de los cuales se efectúa una breve reseña en los párrafos siguientes:

- a. **CURSOS DE MEDIACION:** Durante el año 2016 se celebraron los siguientes cursos para acreditar las horas requeridas según la nueva ley de mediación:
 - **“Nuevos Aportes en Mediación Familiar”:** Los días 31 de Marzo y 01 de Abril se realizó dicho curso en la sede de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de las Dras. Carmen Marta Sanz de Mc Cormack y María Ines Suares, con una carga horaria de veinte horas.
 - **“Manejo de Situaciones difíciles en Mediación”:** El día 15 de Octubre se realizó dicho curso en la sede del Colegio en General Pico, a cargo de Mg. Roberto Nieto, con una carga horaria de diez horas.
- b. **ENCUENTRO PREPARATORIO de la PRIMERA JORNADA PROVINCIAL de Reflexión y Propuestas:** El día viernes 15 de Abril de 2016 se realizaron en la sede del Colegio de Abogados y Procuradores las Jornadas de Reflexión y Propuestas sobre los



Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa

ADHERIDO A F.A.C.A.

Avda. Argentino Valle N° 145 esquina Boyacá – Tel-Fax: 02954-412 606/412 761
L6300BBF - Santa Rosa - La Pampa - Argentina
E-mail: caplp@cpenet.com.ar - Web Site: www.caplp.org.ar

siguientes ejes temáticos: Justicia Nacional; Justicia Provincial; Mediación Judicial; Consejo de la Magistratura; Instituto de Derecho y Otros temas propuestos en oportunidad de este llamado.

- c. Seminario Sobre Responsabilidad del Estado y Aspectos Fundamentales del nuevo Código Civil y Comercial: Los días 30 de Junio y 01 de Julio de 2016 se celebró en el Auditorio del Colegio de Abogados y Procuradores el Seminario sobre Responsabilidad del Estado y Aspectos Fundamentales del nuevo Código Civil y Comercial, organizado por esta Institución y auspiciado por el Poder Judicial de la provincia de La Pampa, Gobierno de La Pampa, Honorable Cámara de Diputados de la Pampa, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la U.N.L.Pam. y Caja Forense de la provincia de La Pampa. El acto de apertura contó con la presentación coral “Las Machis”. Los expositores locales fueron el Dr. Adrián Alberto SANCHEZ y el Dr. Gustavo ARBALLO. Entre los prestigiosos disertantes invitados estuvieron presentes: el Dr. Ernesto BUSTELO, el Dr. Juan José GUARDIOLA, el Dr. Sergio R. LUCERO, El Dr. Eduardo GREGORINI CLUSELLAS, El Dr. Marcelo LOPEZ MESA y el Dr. Miguel PIEDECASAS.
- d. Ciclo de Actualización en Derecho Civil: Mediante Nota N° 104/2016 del 24 de Agosto de 2016, el Secretario Coordinador del Centro de Capacitación Judicial, Dr. Gustavo ARBALLO, solicitó la posibilidad de brindar en el auditorio de la sede del Colegio de Abogados de la ciudad de General Pico, las clases del “Ciclo de Actualización en Derecho Civil con especial referencia al nuevo Código Civil y Comercial” destinado a abogados de la matrícula y agentes del Poder Judicial de la provincia de La Pampa. Dichas clases fueron dictadas los días: 02 de Septiembre por la Dra. Karina Bigliardi (UN La Plata) “Principios Procesales - Escucha y Participación del Niño”; 16 de Septiembre por el Dr. Martín Juárez Ferrer (UN Córdoba) “Responsabilidad por Daños”; 30 de Septiembre por el Dr. Rodolfo González Zavala (UN Córdoba) “La Prueba en el Proceso Civil a la luz del CCyC”; 14 de Octubre por la Dra. Karina Bigliardi (UN La Plata) “Proceso de Divorcio, Filiación y Responsabilidad Parental”; 28 de Octubre por la Dra. Marcela Wasserman (UBA-UP) “Contratos de Consumo luego de la reforma del CCyC”; y 11 de Noviembre por el Dr. Federico De Oliveira (UN La Plata) “Sucesiones y Proceso Sucesorio”.



Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa

ADHERIDO A F.A.C.A.

Avda. Argentino Valle N° 145 esquina Boyacá – Tel-Fax: 02954-412 606/412 761
L6300BBF - Santa Rosa - La Pampa - Argentina
E-mail: caplp@cpenet.com.ar - Web Site: www.caplp.org.ar

- e. I Congreso Nacional de Derecho - 2016 “Debates y desafíos actuales del sistema jurídico”: Por nota, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, invitó a esta Institución a participar como auspiciante del Primer Congreso Nacional de Derecho aprobado por Resolución N° 235/16, a celebrarse los días 10 y 11 de Noviembre de 2016, englobando por primera vez todas las disciplinas jurídicas y sociales que son tratadas en la carrera de Abogacía en particular, y afines de las ciencias sociales de la UNLPAM.

D) ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

D.1 NUEVOS PROFESIONALES MATRICULADOS. Durante el transcurso del año 2016, se incorporaron setenta y un (71) profesionales, a saber: Cecilia María CORZO, María Florencia HORNOS, Lucrecia LANGLOIS, María Antonella MARCHISIO, Giselle Ivón PICCO, Antonella Soledad SARDI DIMA, Aldana Belén VIGLIANCO, Gabriela Fernanda VILLASBOAS, David Ignacio ALAINEZ, Sebastián Mohamed ASSAD, Hernán Jorge DANZI, Boris Iván KLOR, Alan Exequiel MICHELENA, Juan Manuel ROCCO COLAZO, Yamila ARRIAGA GONZALEZ, Agustín ALVAREZ MATTEAZZI, Carlos Agustín CONTRERAS, Maximiliano Alejandro CHELI Juan Manuel RUIZ, Maria Emilia ERRECART ,Maria Eugenia PAGES, Gimena VEGLIA, Gabriel Ignacio VIOTTI, Maria Dolores ESCUREDO, Silvana Anabella OLIE COLLA, Javier CERVELLINI, German Jorge CHICHIZOLA, Carlos Eduardo ROSSI. María Belén CANAL, Yanina Lis MAYORDOMO, Ligia Ingrid MELCHIOR, María Candela MENSI, Carolina Belén MORÁN, María Soledad RODRÍGUEZ TASSI, Andrés Federico MONTERO, Natalia BURGOS, Melina CASADO, Guadalupe Soledad GALCERAN, Ana Sofía PEREZ DUPONT, Juan Pablo BERNAL BIROLO, Tomás PERNIN, Martin PIERALIGI, María Cecilia FREIDENBERGER, Alejandra GUZMAN CAMPO, Andrea Ivone HAEUBLEIN, Johanna Denisse HAROSTEGUI, María Lis HUARTE, Paula Daniela PÉREZ, Eliana Andrea RIVARA, Enzo Jose Antonio GÜNTHER, Rosendo Ventura MONTERO, Flavia Vanesa RAVINALE, Diego CAMARGO; Leandro Emilio LOBATO ESPINAL Macarena BARRIO OLIVARES, Julia FERNANDEZ MIRO, María Belén FERRARI, Gabriela Miriam FORTE, Gloria Sandra GARCIA, Soledad Itatí ALVAREZ, María Andrea VALDERRAMA CALVO , Denis Alejandro VALLEJOS, Daniel Matías ARNAUDO, Laura CARRIZO y Joana Gabriela MOYANO. Analía Soraya REICHERT, Laura Fabiana RIESTRA, Mauro Gabriel RUGGERI PEINETTI, Julieta TAMBORINI, Gabriela Enrique NAVARRO.



Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa

ADHERIDO A F.A.C.A.

Avda. Argentino Valle N° 145 esquina Boyacá – Tel-Fax: 02954-412 606/412 761
L6300BBF - Santa Rosa - La Pampa - Argentina
E-mail: caplp@cpenet.com.ar - Web Site: www.caplp.org.ar

D.2 REINSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA. En el mismo periodo, se reinscribieron en la matricula veinte (20) profesionales: Romina Valeria FERNANDEZ, Norma Isabel GUARAGLIA, Fernando Raymundo GAYA, Juan Manuel MEANA, Maria Laura HERNANDEZ CRUZ, Daniela Maria Jose ZAIKOSKI BISCAY, Héctor Andrés ROLDAN TORCIVIA, Carolina Julieta GHIONE, Miriam Nora ESCUER, Verónica Edit GONZALEZ ROSSETTI, Lucia HEREDIA, Verónica FERRERO, Bárbara Nancy MARINANGELI, Maria Jimena PAULUCCI, Alejandra Guillermina CASTRO, Sheila Maria LOBOS, Sebastian Agustin VICENTE, Gonzalo Javier BLANCO, Máximo Ramón PEREZ FLOREZ, Leandro Federico CLAVERO.

D.3 SUSPENSIONES EN LA MATRÍCULA: Durante el transcurso del año 2016, se produjeron veinticinco (25) suspensiones de matrícula, todas ellas en forma voluntaria: Sheila Maria LOBOS, Raúl Adrián MIGUEZ MARTIN, Laura Graciela PETISCO, Daniel Pablo BENSUSAN, Verónica Edit GONZALEZ ROSSETTI, Sofia Daniela COLOMBATO BAZAN, Verónica Silvana FERRERO, Lucia HEREDIA, Silvia Leonor ARMAGNO, Diego Ariel ASIN, Juan Carlos Antonio CAROLA, Claudio Martin LEYES, Abel Arnaldo ARGUELLO, Hector Andrés ROLDAN TORCIVIA, Soledad Ines CONTI, Maria Laura HERNANDEZ CRUZ, Cristian Kevin CHRISTENSEN, Carlos Maria IGLESIAS, Gustavo A. ARISNABARRETA, Juan Esteban ECHEVESTE, Raquel Amalia GUAZZARONI, José Luis COITO, Pablo Alberto FASSIONE, Guillermina CASTRO, y Juan Ignacio PELLEGRINO, Marisol Emilia RODRIGUEZ, Juan Pablo BONINO, Carolina Julieta GHIONE.

D.4 CANCELACIONES DE MATRICULAS: Asimismo, se produjeron veinte (20) Cancelaciones en las matrículas de los siguientes profesionales, a saber: Sergio Gustavo MONTANO, Ricardo Víctor CHELI, Ramón Alfredo ACOSTA, Sebastián VICENTE, Carolina CHARRUFF, Ana Belén PAGANO, María Gabriela PREGNO, Norma Isabel GUARAGLIA, José Roberto SAPPA, Estefanía Raquel GONZALEZ, Daniel Alejandro QUIROGA, Norma Susana MAUAD, Laura Elisabet LLODRA, Juan Ángel LOPEZ, Salvador SANCHO ALTOLAGUIRRE, Gonzalo Javier BLANCO, Verónica TEVES PÉREZ, Maria Virginia CITRONI, Isabel Mirta DRUTMAN DE MELLONI, Virginia Anahí CASAL.

II.- TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA DEL CAPLP

Durante el período en análisis, el Tribunal de Ética y Disciplina continuó con su actividad. En el transcurso del año 2016, se receptaron por Mesa de Entradas ocho (8) denuncias de particulares y una (1) comunicación por Oficio Judicial, de las cuales el Consejo Directivo previo análisis y estudio correspondiente, elevó al Tribunal de Ética la cantidad de tres (4) causas a fin de que se constituya y tome la intervención que por derecho le



Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa

ADHERIDO A F.A.C.A.

Avda. Argentino Valle N° 145 esquina Boyacá – Tel-Fax: 02954-412 606/412 761
L6300BBF - Santa Rosa - La Pampa - Argentina
E-mail: caplp@cpenet.com.ar - Web Site: www.caplp.org.ar

corresponde, mientras que de las restantes cinco (5) denuncias dos (2) fueron desestimadas por falta de mérito para su elevación, y tres (3) se encuentran suspendidas en su tratamiento hasta contar con mayor documentación que permita evaluar su rechazo o admisibilidad.-

Asimismo, dicho Tribunal, resolvió cinco (5) causas en el curso del año 2016.-

III.- CONSIDERACIONES FINALES:

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de La Pampa, en representación de todos los colegiados, sigue poniendo sus esfuerzos en su tarea institucional frente a los distintos organismos públicos que integran el poder del Estado, tanto nacional como provincial, a fin de contribuir a solucionar las distintas problemáticas que existente en el ámbito judicial como extrajudicial, para mejorar el servicio de justicia; asimismo y llevando adelante la función social que implica el desempeño de nuestra profesión ante la sociedad, es que se ha colaborado y asesorado a distintas organizaciones y fundaciones privadas asumiendo un compromiso social y jurídico.

Asimismo, el Consejo Directivo continuó impulsando la actividad académica, brindando cursos y capacitaciones a sus matriculados frente a un hito histórico como ha sido la Unificación del Código Civil y Comercial, para asegurar el correcto y legítimo desempeño de la profesión.

El Consejo Directivo continuó promoviendo la actividad de los institutos del Colegio, tales como: el Centro de Mediación, que presta servicios a aquellas personas que buscan resolver sus conflictos en forma pacífica y a través de un medio alternativo al sistema judicial y el Consultorio Jurídico Gratuito, garantizando su acceso a la justicia.-

Consejo Directivo. Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa.

Pablo Daniel Rodríguez Salto
Secretario

Carlos Alfredo Reale
Tesorero

Adrián Alberto Sánchez
Presidente

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

DOMICILIO LEGAL:

AVDA ARGENTINO VALLE N° 145 ESQUINA BOYACA
L6300BBF- SANTA ROSA (LA PAMPA)

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

ASOCIACION PROFESIONAL DE ABOGADOS

FORMA LEGAL:

AUTORIZADO POR DECRETO N° 557 (LEY 3/62) DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

ESTADOS CONTABLES:

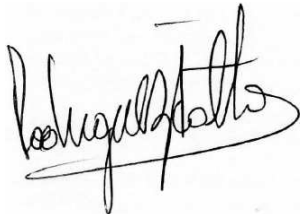
EJERCICIO ECONOMICO N° 54

Iniciado el 1° de Enero de 2016.

Finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Presentado en forma Comparativa con el Ejercicio Anterior.

Moneda de Cierre: Pesos en Moneda Nominal s/Nota 1.2.



Pablo Daniel Rodriguez Salto
Secretario



Carlos Alfredo Reale
Tesorero



Adrián Alberto Sanchez
Presidente

Denominación de la entidad: COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

Domicilio: Avda Argentino Valle N° 145 - SANTA ROSA (L.P.)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.-

Comparativo con el ejercicio anterior

<u>ACTIVO</u>	<u>Al 31/12/16</u>	<u>Al 31/12/15</u>	<u>PASIVO</u>	<u>Al 31/12/16</u>	<u>Al 31/12/15</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Caja y Bancos (Nota 2.1)	1.265.882,73	908.641,62	Deudas Bancarias (Nota 2,6)	0,00	0,00
Inversiones (Nota 2,2)	1.072.847,40	848.409,17	Deudas comerciales (Nota 2,7)	1.672,00	731,00
Créditos (Nota 2.3)	3.945.649,87	2.824.371,56	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 2.8)	68.034,87	50.695,56
Bs para comercializ.(Nota2,4)	10.708,00	9.270,00	Otras deudas (Nota 2.9)	3.140,00	9.613,73
Total del Activo Corriente:	<u>6.295.088,00</u>	<u>4.590.692,35</u>	Total del Pasivo Cte:	<u>72.846,87</u>	<u>61.040,29</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Inversiones (Nota 2,5)	6.062,00	6.062,00	Cuentas a Pagar (No existen)	0,00	0,00
Bienes de Uso (Anexo "I")	1.166.804,91	1.200.725,76	Total del Pasivo no Corriente:	0,00	0,00
Total Activo No Cte.:	<u>1.172.866,91</u>	<u>1.206.787,76</u>	Total del Pasivo:	<u>72.846,87</u>	<u>61.040,29</u>
Total del Activo:	<u>7.467.954,91</u>	<u>5.797.480,11</u>	<u>PATRIMONIO NETO</u>		
			(Según Estado respectivo)	<u>7.395.108,04</u>	<u>5.736.439,82</u>
			TOTAL:	<u>7.467.954,91</u>	<u>5.797.480,11</u>

Las notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado contable.



Pablo Daniel Rodriguez Salto
Secretario



Carlos Alfredo Reale
Tesorero



Adrián Alberto Sanchez
Presidente

Denominación: COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.
Domicilio: Avda Argentino Valle N° 145. (6300) Santa Rosa, La Pampa.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016.-
Comparativo con el Ejercicio Anterior

<i>DETALLE</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>SUPERAVIT ACUMULADOS</i>	<u>EJERC. ACTUAL</u> <i>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</i>	<u>EJERC. ANTERIOR</u> <i>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</i>
Saldos al inicio del ejercicio	1.088.967,19	4.647.472,63	5.736.439,82	4.285.610,71
Superávit del ejercicio		1.658.668,22	1.658.668,22	1.450.829,11
SALDOS AL CIERRE DE EJERCICIO	1.088.967,19	6.306.140,85	7.395.108,04	5.736.439,82



Pablo Daniel Rodríguez Salto
Secretario



Carlos Alfredo Reale
Tesorero



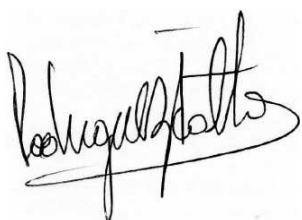
Adrián Alberto Sánchez
Presidente

Denominación de la entidad: *COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.*

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
 Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2016
 Comparativo con el Ejercicio Anterior

	<u>ACTUAL</u> = \$ =	<u>ANTERIOR</u> = \$ =
RESULTADOS ORDINARIOS:		
RECURSOS		
Cuotas de asociados del año totales 2016	1.851.000,00	1.375.500,00
Intereses cuotas de asociados	587.129,61	413.645,43
Derecho de inscripción y matrícula	143.750,00	98.250,00
Tasa Ley 422	1.209.120,00	876.880,00
Cursos, Seminarios y disertaciones	107.650,00	90.250,00
Servicio de fotocopias	6.819,00	5.056,50
Alquileres devengados año	202.263,10	128.812,50
Ingresos por uso instalaciones edificio	43.025,00	65.740,00
Formularios	29.128,00	40.965,00
Aporte Caja Forense	30.000,00	2.000,00
Cobros Judiciales	1.245,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS	4.211.129,77	3.097.099,43
GASTOS		
Gastos de Administración (según Anexo II)	(2.144.192,63)	(1.463.457,26)
Gastos Generales (según Anexo II)	(198.226,02)	(151.828,10)
Gastos Fiscales (según Anexo II)	(28.810,12)	(24.213,44)
Prestaciones a Profesionales (según Anexo II)	(316.151,69)	(146.967,24)
Amortización del Ejercicio (según Anexo I)	(50.315,95)	(55.366,28)
TOTAL DE GASTOS	(2.737.696,41)	(1.841.832,32)
RESULTADOS FINANCIEROS NETOS Y POR TENENCIA		
Resultado por diferencia de cambio dólares	71.421,00	112.494,34
Intereses Plazo Fijo	153.017,23	106.567,36
Gastos, comisiones bancarias, imp.déb.y créd.bcarios	(39.318,40)	(23.499,70)
Intereses Ganados	115,09	0,00
TOTAL RESULTADOS FINANCIEROS	<u>185.234,92</u>	<u>195.562,00</u>
RESULTADO ORDINARIO	<u>1.658.668,22</u>	<u>1.450.829,11</u>
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS:		
No existen	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO SUPERAVIT	<u>1.658.668,22</u>	<u>1.450.829,11</u>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de este estado.



Pablo Daniel Rodríguez Salto
Secretario



Carlos Alfredo Reale
Tesorero



Adrián Alberto Sánchez
Presidente

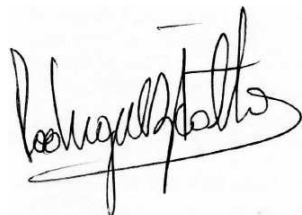
Denominación: COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.
Balance General al 31 de Diciembre de 2016.-

ANEXO "I"

ANEXO I: CUADRO DE BIENES DE USO

Composición y Evolución durante el ejercicio finalizado el 31/12/2016.

CUENTA PRINCIPAL	Valor al Comienzo del Ejercicio	Incorporaciones ó bajas del Ejercicio	Valor al Cierre del Ejercicio	AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE
				Acumulado al Comienzo del Ejercicio	Del Ejercicio	Por Bajas	Acumulado al Cierre del Ejercicio	
TERRENO SR AV.S.M.	39.297,99		39.297,99				0,00	39.297,99
TERRENO GRAL PICO	32.640,50		32.640,50				0,00	32.640,50
TERRENO STA ROSA	82.523,25		82.523,25				0,00	82.523,25
EDIF.SR.AVDA S.MAR	23.856,45		23.856,45	10.189,23	727,81	0,00	10.917,04	12.939,41
EDIF.GRAL PICO	354.244,72	0,00	354.244,72	41.252,10	2.524,32	0,00	43.776,42	310.468,30
EDIF.SR.AVDA A.VAL	830.492,00	0,00	830.492,00	239.331,20	22.528,02	0,00	261.859,22	568.632,78
INSTALACIONES Muebles y Ut., Equip.Libros	56.291,82	0,00	56.291,82	14.565,50	1.148,81	0,00	15.714,31	40.577,51
447.246,03		16.395,10	463.641,13	360.528,97	23.386,99	0,00	383.915,96	79.725,17
T O T A L E S:	1.866.592,76	16.395,10	1.882.987,86	665.867,00	50.315,95	0,00	716.182,95	1.166.804,91



Pablo Daniel Rodriguez Salto
Secretario



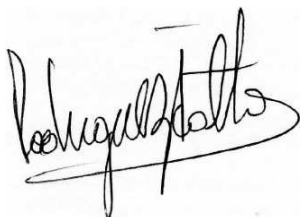
Carlos Alfredo Reale
Tesorero



Adrián Alberto Sanchez
Presidente

DETALLE DE GASTOS
Correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31-12-2016
Comparativo con el ejercicio anterior

	<u>ACTUAL</u> = \$ =	<u>ANTERIOR</u> = \$ =
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>2.144.192,63</u>	<u>1.463.457,26</u>
Sueldos brutos	1.182.699,57	876.048,92
Viáticos y Movilidad	38.347,79	49.142,04
Honorarios abogados, TED, Consult.jurídica, cr	328.700,00	139.258,00
Cargas Sociales	307.059,26	226.171,65
Publicidad y publicaciones	25.430,00	14.806,06
Imprenta	18.252,00	17.893,00
Franqueo	6.387,00	6.700,98
Teléfono e Internet Santa Rosa, Gral Pico y Gral Acha	33.383,34	21.633,83
Energía Eléctrica Santa Rosa, Gral Pico y Gral Acha	61.534,85	34.620,08
Gas	12.523,32	2.237,04
Papelería y Utiles de Oficina	8.829,07	8.028,37
Suscripción a revistas jurídicas, La Ley, diarios, B.Of.	54.057,37	11.957,00
Gastos varios	13.272,28	18.060,39
Servicios de refrigerio y agua	30.225,04	9.027,63
Gastos Judiciales	0,00	40,00
Servicios de alarma	5.340,00	3.900,00
Uniformes	12.500,00	20.850,00
Seguros del Personal	5.651,74	3.082,27
PRESTACIONES A PROFESIONALES:	<u>316.151,69</u>	<u>146.967,24</u>
Culturales y Sociales (día del abogado)	38.875,01	10.759,92
Cursos, Seminarios y Disertaciones	207.684,68	78.962,32
Cuotas de afiliación FACA e informac.juríd. FACA.	49.470,00	24.465,00
Form. 58 R.P.A.	17.420,00	31.300,00
Form. 2033	2.702,00	1.480,00
GASTOS FISCALES:	<u>28.810,12</u>	<u>24.213,44</u>
Tasas, contribuciones, impuestos y multas	20.225,04	17.528,35
Ingresos Brutos La Pampa	8.585,08	6.685,09
Intereses y actualizaciones	0,00	0,00



Pablo Daniel Rodriguez Salto
Secretario



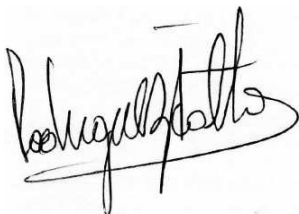
Carlos Alfredo Reale
Tesorero



Adrián Alberto Sanchez
Presidente

DETALLE DE GASTOS (continuación)
Correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31-12-2016
Comparativo con el Ejercicio Anterior

	<u>ACTUAL</u> = \$ =	<u>ANTERIOR</u> = \$ =
GASTOS GENERALES:	<u>198.226,02</u>	<u>151.828,10</u>
Gastos Varios	12.251,05	662,88
Seguros	14.141,01	11.784,00
Limpieza	72.868,08	59.121,71
Reparación edificio, instalac, equipos, repuestos. y repar.	71.687,38	58.354,91
Servicios de cadetería	20.203,50	12.754,60
Servicios de intendencia	3.575,00	6.950,00
Servicios de fotocopias	3.500,00	2.200,00
TOTAL DE GASTOS	<u>2.687.380,46</u>	<u>1.786.466,04</u>



Pablo Daniel Rodríguez Salto
Secretario



Carlos Alfredo Reale
Tesorero



Adrián Alberto Sánchez
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO ANUAL N° 54
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016-

1.- Normas Contables:

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por el ente para la preparación de los presentes Estados Contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior. Se han aplicado las Resoluciones Técnicas N° 16: “Marco conceptual de las normas contables profesionales”; N° 17: “Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general”, N° 18: “Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular” y N° 19 de la FACPCE “Modificaciones a las Resoluciones Técnicas N° 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14”, aprobadas por el CPCELP mediante Res. N° 06/02, como así también las resoluciones de FACPCE 249 y 324 modificatorias de las mencionadas resoluciones técnicas.

1.1 Preparación y presentación de los estados contables.

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos y fueron confeccionados conformes a las normas contables de exposición y valuación contenidas en la Resolución Técnica N° 11 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por Resolución N° 18/94 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de La Pampa, modificada por la Resolución Técnica N° 25 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa por Resolución 05/09.


1.2 Consideración de los efectos de la inflación.

La Resolución 287/03 de la F.A.C.P.C.E. aprobada por la Resolución 01/04 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa, dispuso discontinuar a partir del 01 de Octubre de 2003 la reexpresión en moneda homogénea prevista por la Resolución Técnica N° 6 por considerar que el país se encontraba en un proceso de estabilidad monetaria.

Atento a que la Res. 287/03 de la F.A.C.P.C.E. ha sido derogada con la vigencia de la Resolución Técnica N° 39, los estados contables han sido preparados en moneda nominal de acuerdo a la normativa técnica vigente, atento a que no se verifican las condiciones estipuladas en la Sección 3.1 de la RT 17 para determinar un contexto de inflación tal que lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria que disponga la realización del proceso de reexpresión.

1.3. Información comparativa.

En el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto se presenta información comparativa con el ejercicio precedente, sin haberse realizado ningún otro ajuste a la fecha de la comparación.



Pablo Daniel Rodriguez Salto
Secretario



Carlos Alfredo Reale
Tesorero



Adrián Alberto Sanchez
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO ANUAL N° 54
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.-(Continuación)

1.4 Criterios de valuación.

Los criterios de valuación utilizados para la preparación de estos estados contables responden a los criterios establecidos en las R.T. N° 16 a 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de acuerdo con las siguientes pautas:

a) Caja y bancos, colocaciones de fondos, préstamos, créditos y pasivos en moneda argentina, sin cláusula de ajuste o indexación (o en moneda extranjera con cambio asegurado). Los saldos de Caja y Bancos, Inversiones corrientes, Créditos, Pasivos en moneda argentina y sin cláusula de ajuste o indexación están valuados a su valor nominal.

b) Moneda Extranjera:

Los activos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio comprador.

c) Bienes para comercialización: Las existencias están valuadas a su valor de reposición al cierre de cada ejercicio.

	<u>ACTUAL</u> = \$ =	<u>ANTERIOR</u> = \$ =
2.- Composición de los principales rubros:		
2.1 Caja y Bancos: La composición al cierre del ejercicio es la siguiente:		
Caja Santa Rosa	281.643,09	50.606,93
Caja Chica Santa Rosa	0,00	550,00
Caja Chica Gral Pico	0,00	550,00
Caja Chica General Acha	0,00	300,00
Caja Ciudad Judicial	300,00	0,00
Caja General Pico	44.589,17	0,00
Valores al Cobro	24.477,47	3.132,32
Banco de La Pampa-Cta.Cte 2823/5	96.764,86	309.378,08
Banco de La Pampa. Caja Ahorro 51628/8	673.983,22	487.681,93
Bco de La Pampa Caja Ahorro N° 21.221/6 Gral P.	41.202,88	1.620,58
Banco de La Pampa Caja Ahorro N°142704/8 G.Acha	<u>102.922,04</u>	<u>54.821,78</u>
	<u>1.265.882,73</u>	<u>908.641,62</u>

2.2 Inversiones:

Su composición total al cierre la constituye la tenencia de moneda extranjera U\$S 25.060 valuados según tipo de cambio comprador a la fecha de cierre (\$ 12,94) y Plazo Fijo en Pesos en el Banco de La Pampa S.EM. han sido valuados de acuerdo con la suma de dinero entregada en el momento de la transacción más los resultados financieros devengados determinados en dicha oportunidad.

Corriente

Moneda Extranjera (dólares)	395.697,40	324.276,40
Plazo Fijo en Pesos	<u>677.150,00</u>	<u>524.132,77</u>
	<u>1.072.847,40</u>	<u>848.409,17</u>

Pablo Daniel Rodríguez Salto
Secretario

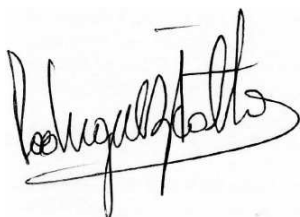
Carlos Alfredo Reale
Tesorero

Adrián Alberto Sánchez
Presidente

Denominación de la entidad: *COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.*

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO ANUAL N° 54
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.- (Continuación)

	<u>ACTUAL</u> = \$ =	<u>ANTERIOR</u> = \$ =
2.3 Créditos:		
La composición al cierre del ejercicio es la siguiente:		
Corriente		
Cuotas Sociales a cobrar	2.639.828,54	1.801.589,37
Convenios cuotas sociales a cobrar	171.470,32	124.456,22
Deudores morosos en gestión de cobro	704.985,63	583.136,05
Deudores en Gestión Judicial	377.094,50	296.893,73
Arreglo Extrajudicial	25.213,39	17.856,19
Posgrado Derecho Civil	440,00	440,00
Retención Ingresos Brutos La Pampa	<u>26.617,49</u>	<u>0,00</u>
	<u>3.945.649,87</u>	<u>2.824.371,56</u>
2.4 Bienes destinados a comercialización: Corresponde formularios valuados a costo de reposición al cierre de ejercicio.		
Formularios 58:	8.550,00	6.970,00
Formularios 2033:	1.408,00	1.550,00
Timbrados Fiscales	<u>750,00</u>	<u>750,00</u>
	<u>10.708,00</u>	<u>9.270,00</u>
2.5 Inversiones No Corrientes:		
Acciones en Coop. Popular de Electricidad de SR	<u>6.062,00</u>	<u>6.062,00</u>
2.6 Deudas Bancarias:		
Banco de La Pampa Cta Cte N° 2823/5	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
2.7 Deudas Comerciales:		
Municipalidad de Gral Pico	555,94	0,00
Cooperat. Eléct Gral Pico	1.117,00	0,00
Posnet	<u>0,00</u>	<u>731,00</u>
	<u>1.672,00</u>	<u>731,00</u>
2.8 Remuneraciones y Cargas Sociales:		
La composición al cierre del ejercicio es la siguiente:		
Corriente		
AFIP-D.G.I. - Rég. Seg.Social- Obra Social- ART-Seg.	66.719,63	48.042,26
UTEDYC Cuota Sindical	1.315,24	2.653,30
Remuneraciones a Pagar	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	<u>68.034,87</u>	<u>50.695,56</u>



Pablo Daniel Rodríguez Salto
Secretario



Carlos Alfredo Reale
Tesorero



Adrián Alberto Sánchez
Presidente

Denominación de la entidad: *COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.*

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO ANUAL N° 54
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016-(Continuación)

2.9 Otras deudas:

Ingresos Brutos La Pampa	140,00	6.613,73
Garantía locación inmueble	<u>3.000,00</u>	<u>3.000,00</u>
	<u>3.140,00</u>	<u>9.613,73</u>



Pablo Daniel Rodriguez Salto
Secretario



Carlos Alfredo Reale
Tesorero



Adrián Alberto Sanchez
Presidente